
ANALES
DEL
INSTITUTO DE INGENIEROS DE CHILE

OFICINA:

Calle de San Martín N.º 352 -- Casilla 487 — Teléfono 3100

COMISIÓN DE REDACCIÓN

DON LEONARDO LIRA
• RAÚL SIMÓN

DON LUIS MATE DE LUNA
• JORGE ALESSANDRI

DON WALTER MÜLLER

SECCION EDITORIAL

Creación del Ministerio de "Agricultura, Industria y Colonización"

El Consejo de Estado ha dado curso al mensaje del Gobierno relativo a la reorganización del Ministerio de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles, y a la creación del Ministerio de Agricultura, con cartera separada.

"Existe el convencimiento—dice en su proyecto el Ministro señor Letelier—de que son del todo insuficientes las actividades de un hombre para dirigir con acierto las múltiples y variadas materias que hoy están confiadas a los Departamentos de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles. Aun por acertada que se suponga la organización de las diferentes secciones, la acción del Ministro no puede hacerse sentir para imprimirles el debido rumbo, porque las actividades que deben desarrollarse fluctúan entre ramos tan diversos, que la continuidad del trabajo se resiente, aun cuando la persona que desempeñe este Ministerio corozca a fondo y tenga ideas propias de tan heterogéneas materias".

Viene a dar mayor fuerza a las declaraciones anteriores el hecho mismo de que el Ministro que las formula sea un profesional experimentado y distinguido,

y aun especializaó en muchos de los ramos que integran su funci3n ministerial. En efecto, el se1or Letelier ha tenido ocasi3n de conocer a fondo el ramo de Ferrocarriles durante el tiempo en que ejerció el cargo de Consejero de los Ferrocarriles del Estado. Aparte de eso, como catedrático de la Universidad Católica y del Estado, ha conocido también el ramo de la ense1anza técnica. Y, por último, sus actividades particulares las ejerce con éxito en el trabajo agrícola. . . . Todo esto haría creer que cualquiera otro—antes que el se1or Letelier—pudiera confesar la imposibilidad de desempe1ar con eficiencia ese Ministerio múltiple.

Pero, como lo acabamos de decir, si un Ministro como el se1or Letelier tiene la franqueza de afirmar “que son del todo insuficientes las actividades de un hombre para dirigir con acierto tan variadas cuestiones”, puede suponerse cuál habrá sido el resultado de la actuaci3n de otros Ministros, a los cuales las oportunidades de la política—mas que las condiciones y conocimientos especiales—han llevado al desempeño de una cartera de funciones tan varjadas. . . .

Según el nuevo proyecto de ley, los servicios que hoy se agrupan en un solo Ministerio serán repartidos en dos carteras.

El Ministerio de “Vía y Obras Públicas” comprenderá cuatro secciones: 1) Ferrocarriles del Estado; 2) Ferrocarriles Particulares; 3) Caminos y Puentes; y 4) Obras Públicas.

El Ministerio de “Agricultura, Industria y Colonizaci3n”, que en realidad viene a constituir la nueva cartera, comprenderá tres secciones: 1) Agricultura; 2) Industria; y 3) Colonizaci3n.

Esta distribuci3n de materias nos ofrece algùn reparo; pero el Ministro se1or Letelier—aparte de la necesidad y conveniencia general de evitar los Ministerios múltiples—ha justificado directamente la creaci3n del Ministerio de Agricultura, diciendo en su mensaje:

“La acci3n del Estado en todo lo que respecta al fomento y direcci3n en general de la agricultura, su intervenci3n en la reglamentaci3n inmediata y directa de las exportaciones de productos agrícolas, en la profilaxis, en la policia sanitaria animal y vegetal, y en la ense1anza, debe ser tan extensa y acuciosa como las necesidades lo reclaman para obtener éxito en la orientaci3n agrícola del país, tal como ha sido en todos los países nuevos, en que la acci3n del Estado ha tenido el progreso en las industrias madres hasta el grado en que ahora se encuentran en países que, como Estados Unidos, Argentina, Nueva Zelandia y Australia, son acabados modelos de organizaci3n en tal materia”.

Como es lógico, gran parte del programa de extensi3n de la industria agrícola

se encuentra ligada a la colonización de las reservas de terreno sin cultivo. Pero el problema de la colonización—que antiguamente se confundió y que aun se confunde con el de la inmigración—envuelve hoy actividades de orden muy diverso respecto de aquellas que incumben al Ministerio de Relaciones. La colonización se refiere a la radicación de colonos, a la entrega al cultivo de suelos vírgenes, obligaciones éstas que no se pueden separar de las demás funciones dependientes del Ministerio de Agricultura. Esto vendría a justificar ampliamente el traslado del ramo de Colonización del Ministerio de Relaciones a la sección correspondiente del nuevo Ministerio de Agricultura.

En cuanto a las funciones totales del nuevo Ministerio, el proyecto de ley las detalla ampliamente en su artículo 3.º. Ellas se refieren a la protección y desarrollo de las industrias agrícolas, mineras y fabriles; a la dirección de los establecimientos públicos pertenecientes al Estado y a la supervigilancia de los establecimientos particulares que se refieran a los mismos ramos; a la organización y sostenimiento de la enseñanza agrícola, minera industrial y profesional; a la reglamentación de caza y pesca; al fomento y conservación de los bosques y reservas forestales; a la concesión de mercedes de agua para regadío y usos industriales; a la policía sanitaria agrícola; a los servicios de meteorología agrícola y de predicción del tiempo; a lo relacionado con el crédito agrícola y economía rural; a los registros de marcas de animales y reglamentación del tránsito de éstos; a la concesión de patentes de invención y marcas de fábricas, y a todo lo concerniente al ramo de colonización e inmigración.

Como bien se ve, la labor del nuevo Ministerio de “Agricultura, Industria y Colonización” es bastante amplia, y en muchos casos se desarrollará en actividades todavía vírgenes.

La necesidad del Ministerio de Agricultura es, pues, demasiado evidente para justificarla con mayores argumentos. Sólo resta desear que el Congreso despache cuanto antes el proyecto sin separar la creación del nuevo Ministerio del plan general de reorganización propuesto por el Gobierno, plan que consulta un menor gasto con los dos Ministerios que con el sólo Ministerio actual.

Lo dicho no obsta a la necesidad de estudiar la reforma completa de nuestra organización ministerial. La forma en que hoy están agrupadas las actividades administrativas es heterogénea y puede decirse que en el Ministerio del Interior y de Relaciones Exteriores, pasa lo mismo que el señor Letelier señala respecto del Departamento de su cargo. Pero por hoy, lo que importa es empezar en algún sentido la reforma, en esperanza de hacerla enseguida mas amplia y más en armonía con el buen servicio público.

RAUL SIMON.